

la manera de hacer el repartim^{to} de gastos en
tre d^{hos} Pueblos, estando por que su base lo
el censo de poblacion; Todo lo qual se con-
tó ala Diputacion por este Ayuntam^{to}, el
enterado de quanto se expuso en la materia,
seando seguram^{te} no demaran p^r mas t^{po} el
pago de dotaciones, cuyos interesados lo han
reclamado varias veces, ha celebrado una acta

to q^d ala letra dice asi
Ayuntam^{to}. En la Villa de Tecla a diez y seis de octubre de
mil ochoc^{tos} veinte y uno, habiendose enter-
do el Ayuntam^{to} Constr^{to} de ella por su Presiden-
del estado de esta actuacion, y persuadido de que
a este Ayuntam^{to} como capital del Partido y mas
inmediato a el Juzg^{do} de prim^a instancia toca
disponer los medios p^a la satisf^{or} de sueldos de
S^{or} Juez y subalternos de el, como repetidas
veces han reclamado; cuyo abono recae sobre
los fondos publicos de los Pueblos del Partido, o en
su defecto sobre los auxilios de que interinamente
pueden usar los Ayuntam^{tos} segun la orden
cular de la Diputacion Prov^l que encabeza el
exped^{te}, y cuyo abono tan juntam^{te} se reco-
mienda por el Gob^{no}; de conformidad acordada
que sin perjuicio de lo q^d remelba la Diputa-
cion ala consulta que sobre las dudas pro-
puestas en la Junta de Comisarios q^d han enter-
dido en el presupuesto de gastos de dotaciones
de d^{hos} funcionarios y modo de repartirlos,
hace este Ayuntam^{to} por el correo de

